



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

licitación pública N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM CON ENTREGA DE USADOS EN PARTE DE
PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES SERVICIO DE ESTE
ORGANISMO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 831/2025

Artículo 1°: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de:

- **cuatro (4) vehículos** tipo: Pick up 4x2 0 Km., doble cabina, modelo 2025, cuatro (4) puertas, motor turbo diesel de cuatro cilindros, 160Cv, 1990 cc, con caja de 6 velocidades de avance y marcha atrás, climatizador automático bizona, air bags frontales conductor y pasajero, laterales y de cortina, frenos con ABS y (EBD), y asistencia de frenado de emergencia, control de tracción y demás detalles de confort que puedan ofrecer,
- **uno (1) vehículo** tipo: furgón diesel 0 Km., modelo 2025, 1950 cc, con sistema de inyección Common rail, el cual deberá contar con: portón lateral corredizo con una segunda fila de butacas reclinables, con cinturones de seguridad, separador de cabina trasero, piso revestido con alfombra de goma antideslizante, ventanillas laterales, revestimiento térmico en techo y laterales, y demás detalles de confort que puedan ofrecer,
- **uno (1) vehículo** tipo: Pick up 4x4 0 Km., doble cabina, modelo 2025, motor de como mínimo 1.950 cilindradas y 180 cv, tipo de combustible: diésel, transmisión: automática, tracción: 4x4, llantas de aleación de 18”, confort: control de velocidad crucero, cámara de retroceso, climatizador automático bizona, asientos delanteros con regulación electrónica, tapizados del interior revestidos en cuero y seguridad: air bags frontales conductor y pasajero, laterales y de cortina. Abs-off road, control de estabilidad, tracción e inercia; todos los vehículos serán utilizados para atender el cumplimiento de los diferentes servicios de prestados por la Lotería Chaqueña. Se deberán recibir en parte de pago 4 (cuatro) unidades vehiculares propiedad de Lotería Chaqueña.

Artículo 2°: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$290.000.000). (Dicho valor no comprende el valor a descontar por las unidades usadas a ser recibidas por el Oferente-Adjudicatario).

El precio del pliego será de pesos treinta mil (\$30.000) el cual deberá ser abonado por transferencia electrónica al CBU que informara el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña. Adicionalmente por la compra del pliego deberá abonar el artículo/inciso 22.5.a.1 “Adquisición de Pliegos” de la Ley Tarifaria Nro. 299-F, en concepto de tasas en papel sellado o Autoliquidación Sellos/Tasas de la Administración Tributaria Provincial - ATP.

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Chaqueña, sito en el 2° Piso, calle Güemes N° 46 – Resistencia, el día 10/6/2025, a las 10:00 horas.

Artículo 4°: Modo de Cotizar unidades 0KM:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras, expresando los valores con un máximo de dos (2) decimales.

Artículo 5 °: Cotización unidades usadas:

Se deberán aceptar y descontar del precio total cotizado ofertado por las unidades 0KM, las siguientes unidades vehiculares usadas propiedad de Lotería Chaqueña:

1. UNO (1) Peugeot Partner, dominio: NSX718, nafta, modelo 2013, ID patrimonial N° 318373;
2. UNO (1) Peugeot Partner, dominio: PBX542, nafta, modelo 2015, ID patrimonial N° 386389;
3. UNO (1) Peugeot Partner, dominio: PBX543, nafta, modelo 2015, ID patrimonial N° 386390;
4. UNO (1) Volkswagen Amarok, dominio: AC734MW, diesel, modelo 2018, ID patrimonial N° 466573;

A tal fin el valor a descontar no podrá ser inferior a la cotización/valuación informada por ARCA/DNRPA, actualizada para la fecha de Apertura de sobres.

El oferente/adjudicatario deberá concertar una visita previa con el Jefe a cargo de la División de Movilidad para tomar vista del estado de las unidades usadas a ser tomadas en parte de pago. Dicha área emitirá una **nota de visita** la cual deberá ser adjuntada a la documentación a presentar por sobre cerrado.

Todos aquellos costos que demanden la transferencia dominial de las unidades usadas deberán ser soportados por el oferente/adjudicatario. (Formularios DNRPA: 08, 12, 13D, 02 (Informe Histórico de Dominio), aranceles de inscripción/verificación policial, multas de tránsito vigentes en el orden nacional, provincial, municipal, etc.)

Las unidades vehiculares usadas serán entregadas al oferente/adjudicatario contra entrega de toda la documentación pertinente que respalde la trasferencia de dominio concretada. A tal fin al momento de la adjudicación y entrega de las unidades 0KM, dichas unidades se colocaran a resguardo mediante la toma del kilometraje en el odómetro pertinente de cada unidad usada. Las unidades usadas se alojaran a resguardo en Depósito de Lotería Chaqueña. A tal fin se convocará a representante del oferente/adjudicatario para la toma de lectura y guarda provisional. (Se podrán colocar fajas de seguridad)

Artículo 5 bis: Ofertas parciales o sin cotización de usados:

Se permitirá la presentación de ofertas parciales respecto a los vehículos cero kilómetro requeridos, siempre que las mismas se ajusten al objeto general de la presente contratación y cumplan con los requerimientos técnicos y formales establecidos en este pliego.

No obstante ello, para que una oferta parcial sea considerada admisible, deberá incluir indefectiblemente la cotización de al menos tres (3) de los vehículos usados tipo Peugeot Partner identificados en el artículo 5°, o como alternativa, la cotización de la unidad Volkswagen Amarok. La falta de cotización de, al menos, una de estas dos opciones

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

licitacion pública n° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

excluye automáticamente la posibilidad de evaluación de la propuesta, salvo en el supuesto contemplado en el párrafo siguiente.
Excepcionalmente, podrán admitirse ofertas que no contemplen la recepción de vehículos usados en parte de pago, únicamente en aquellos casos en los que la propuesta represente una ventaja económica significativa y comprobable para Lotería Chaqueña, lo que deberá ser fundado en forma expresa por la Comisión de Pre-adjudicación y respaldado por informe técnico contable que justifique su conveniencia.
A los fines de la evaluación y comparación de ofertas, se priorizarán aquellas propuestas que incluyan la cotización de la totalidad de las unidades vehiculares usadas detalladas en el artículo 5°, en tanto dicha circunstancia redunde en un beneficio logístico, operativo y financiero para el organismo.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 831/2025

Artículo 6°: Recepción de los sobres:

Los sobres se recibirán en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña, sito en planta baja, calle Güemes N° 46- Resistencia, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

Artículo 7°: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A:

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A - Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:
•Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nros. 565/02 y 1874/00.
•El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N°1058-A y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP (Formulario 931).

Artículo 8°: Presentación de las propuestas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado color manila, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

LOTERIA CHAQUEÑA

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Pública N°:

Fecha de apertura:Hora:.....

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

El sobre contendrá lo siguiente: (toda la documentación y anexo deberá estar debidamente firmada y aclarada en todas sus hojas).

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Mínimas, la cotización y documentación anexa, debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Presentar recibo oficial de adquisición de pliegos (emitido por el Departamento de Tesorería de Lotería Chaqueña) y Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. **(Artículo/inciso 22.5.a.1: “Adquisición de Pliegos”)**
- c) Garantía de oferta: el uno por ciento (1%) del valor cotizado (la misma deberá estar consignada a nombre del organismo licitante). Deberá ser con cláusula SIN PROTESTO. No contar con fecha de vencimiento. Sin enmiendas ni raspaduras, ni tachaduras. Deberá presentarse el cumplimiento del pago del Impuesto de Sellos en papel sellado o Autoliquidación Sellos/Tasas de la Administración Tributaria Provincial - ATP. **(Artículo/inciso: 16.23 Pagares y Obligaciones)**
- d) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley y/o Autoliquidación de Sellos/Tasa de la Administración Tributaria Provincial - ATP con su respectivo comprobante de pago. **(Artículo/inciso 22.5.a.2 de la Ley Tarifaria Nro. 299-F, Liquidación sobre Propuesta: Presentación de Ofertas)**

REQUISITOS NECESARIOS NO EXCLUYENTES:

- e) Indicar marca y especificaciones en el renglón cotizado.
- f) Los Proveedores deberán estar inscriptos en el ramo específico del objeto de la Licitación.
- g) Nota-Constancia de visita emitida por la División de Movilidad por la toma de vista de las unidades a ser recibidas en parte de Pago.
- h) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.
- i) Constancia de Habilitación Municipal actualizada.
- j) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- k) Constancia de inscripción actualizada ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero).
- l) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
- m) Informar mediante Declaración Jurada, dirección de correo electrónico (e-mail), el que será medio de comunicación oficial para notificaciones en todo lo referido al presente llamado a Licitación Pública.
- n) Consignar mediante declaración jurada Número de Documento del Usuario de la Plataforma **Tu Gobierno Digital – TGD**, para la notificación en el momento de la emisión de la Orden de Compra (Deberá tratarse de una persona física).
- o) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia.
- p) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

- q) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- r) Presentación de nota con carácter de Declaración Jurada donde la firma en caso de ser adjudicada se compromete a mantener la calidad y la cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepta en un todo las condiciones establecidas en el Pliego.
- s) Presentación de folletos y/o catálogos ilustrativos, especificaciones técnicas y características del producto ofrecido.

Artículo 9°: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma **NO EXCLUYENTES**, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación. Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

Artículo 10°: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. Así mismo no se aceptaran ofertas que no contemplen la recepción en parte de pago de las unidades usadas descriptas, con excepción de lo establecido en el artículo 5 bis. del presente pliego.

Artículo 11°: Lugar, forma y plazo de entrega:

Los Bienes deberán ser entregados en un plazo que oscilara entre treinta (30) y sesenta (60) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra, la que mantendrá su vigencia hasta que se finalice la real y efectiva entrega de los productos, la misma se realizará previa coordinación con la División de Movilidad dependiente del Departamento de Secretaria Administrativa en la esfera de incumbencia de la Gerencia Administrativa de Lotería Chaqueña.

La autoridad competente responsable de la recepción deberá requerir las entregas por escrito al adjudicatario, en caso de no cumplimentar en tiempo y forma las entregas dicha autoridad deberá realizar las intimaciones correspondientes.

Al entregar los bienes deberá hacer firmar y dejar copia del correspondiente Remito. En el caso de que el Organismo Solicitante constatare la entrega de bienes defectuosos, el adjudicatario deberá reemplazar los mismos en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas de recibida la notificación y en todo caso antes de otorgar la recepción definitiva.

Artículo 12°: Flete, carga, descarga y seguro unidades 0KM:

Flete, gastos, transferencia, inscripciones, patentamiento y seguros, libre para circular a cargo del oferente.

Artículo 13°: Mantenimiento de la Oferta:

Las ofertas deberán mantenerse hasta treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura. Luego de dicho plazo, sino se produjera la adjudicación, los oferentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo, que la oferta ha caducado. Si así no lo hicieran, el

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

plazo original de mantenimiento de oferta, quedará automáticamente prorrogado por única vez, por el termino de quince (15) días corridos contados a partir del día inmediato posterior al de producido el primer vencimiento. Lo establecido expresamente en esta cláusula, no podrá ser condicionado bajo ningún concepto por el oferente en su propuesta.

Artículo 14°: Garantías:

- a) Garantía de oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituir la en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituir la en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con pagaré sin protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado poder o instrumento legal para ello, librado a la orden del organismo solicitante, los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. No deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmiendas.
- b) Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de la nación.

Artículo 15: Comisión de Pre-adjudicación:

La evaluación y selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-adjudicación, conformada por el instrumento legal de referencia.

Artículo 16: Selección de ofertas y Pre-adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

Artículo 17: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley N° 179-A que a saber dispone que los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva.

Artículo 18: Acta de Pre-adjudicación:

El Acta de Pre adjudicación se comunicara mediante mail a la dirección de correo electrónico que los distintos oferentes deberán informar en sus respectivas ofertas. Luego de transcurridos tres (3) días hábiles desde la notificación, dicha Acta quedará firme.

Artículo 19: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

los tres (3) días corridos, a contar desde el envío del mail de notificación del acta de Pre-adjudicación mencionado en artículo precedente. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración-Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total autorizado.

Artículo 20: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 21: Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar

Artículo 22: Sellado de Ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio de la oferta, el cual se podrá efectuar en la Administración Tributaria Provincial - ATP, de esta ciudad o sucursales; o a través Declaraciones Juradas – Autoliquidación Impuestos de Sellos en la página de la mencionada Institución con CUIT y Clave Fiscal, y luego abonarlo por los diferentes medios de pago existentes.

Artículo 23: Facultades del Organismo Licitante:

Lotería Chaqueña, en su carácter de organismo licitante, se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento licitatorio en cualquier etapa del trámite y con anterioridad al acto de adjudicación, sin que ello genere derecho a reclamo, indemnización o compensación alguna por parte de los oferentes. Asimismo, podrá rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas, cuando a su exclusivo criterio técnico, jurídico, económico o de oportunidad y conveniencia, las mismas no se ajusten a los intereses institucionales.

En todos los casos, la decisión deberá encontrarse debidamente fundada en acto administrativo expreso que contenga los motivos que la sustentan.

Artículo 24: Penalidades y sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, Mínimas y Generales, como así también al Régimen

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Capítulos XV y XVI de la Resolución N° 1685/95 puesta en vigencia por la Resolución N° 1507/96 y modificatorias.

Artículo 25: Interpretación:

La sola presentación de este pliego significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96. El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales. Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones vigente de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 puesta en vigencia por la Resolución N° 1507/96 y modificatorias y supletoriamente por la Ley N° 1092-A Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A en todas aquellas cuestiones no abordadas por el Régimen propio de Lotería.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Vehículo cero kilómetros nuevos sin uso, doble cabina tipo pick- up, tracción 4x2, Diésel, Motor Turbo 1990 cc, 160 cv. (Ver descripción).	4
2	Furgón diesel cero kilómetro nuevo sin uso, Diesel Motor 1950 cc. (Ver descripción).	1
3	Vehículo cero kilómetros nuevos sin uso, doble cabina tipo pick- up, tracción 4x4, Diésel, Motor 1950 cc, 180 cv. (Ver descripción).	1

Los Bienes deberán ser entregados en un plazo que oscilara entre treinta (30) y sesenta (60) días hábiles posterior a la entrega de la Orden de Compra.

Especificaciones técnicas correspondientes a los vehículos:

Renglón 1: Vehículos cero kilómetros nuevos sin uso, doble cabina tipo pick-up, tracción 4x2, Diésel, Motor 1990 cc. Descripción General: Vehículo doble cabina, tracción (4X2) nueva sin uso (0 Km), cuatro (4) puertas, de fabricación en serie. Año de fabricación: la unidad deberá ser nueva, sin uso, es decir cero kilómetros (0km) y el modelo de fabricación corresponderá al momento de la entrega del vehículo, es decir “última versión comercializada en plaza”. Motor: Turbo, cuatro cilindros, 1990 cc, con potencia de orden (CV/RPM) 160. Color: Blanco (excluyente). Equipamiento del Rodado: Equipo de

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

acondicionador de aire integral, alfombras originales de fábrica y cubre alfombras (delantera y trasera) de goma, cerradura de tapa de tanque de combustible con llave o sistema manual. y/o electrónico. Tipo de combustible: Diésel. Tipo de transmisión: Manual. Caja de cambios mínima: 6 velocidades y 1 de retroceso. Control de velocidad crucero con comandos en el volante. Habitáculos: Aire acondicionado – Ventilación: climatizador automático bizona. Control Manual. Patentamiento: todos los vehículos deberán entregarse patentados a nombre de la Lotería Chaqueña. Seguridad: Air bags frontales conductor y pasajero, laterales y de cortina, frenos con ABS y (EBD), y asistencia de frenado de emergencia, control de tracción Manuales: para cada 4x2 y cada equipo contenido en el mismo, al menos: Manuales de uso en idioma español. Manual de Operación – Manual de Mantenimiento – Manual de Reparación y Esquema simplificado del circuito eléctrico adicionado. Documentación Extra: Información de Servicio Post Venta: se deberá proveer documentación que al menos refleje el nombre del proveedor, periodo y condiciones de garantía y responsable del servicio post venta para: el 4x2. Deberá ser una carilla en tamaño A4, plastificado. La cual deberá permanecer una copia en la guantera de la 4x2. Garantía: garantía mínima de 1 (un) año (SIN LIMITE DE KILOMETRAJE). Servicio técnico oficial en la provincia. Deberá incluir como mínimo los tres (3) primeros service oficiales a cargo de la firma adjudicada, incluyendo: mano de obra, insumos y lubricantes. Seguro por 30 días desde la entrega (cobertura terceros Completo/Premium).

Renglón 2: Vehículo cero kilómetros nuevos sin uso, tipo Furgón, tracción 4x2, Diésel Motor 1950 cc. Descripción General: Vehículo tipo Furgón, tracción (4X2) nueva sin uso (0 Km), de fabricación en serie. Año de fabricación: la unidad deberá ser nueva, sin uso, es decir cero kilómetros (0km) y el modelo de fabricación corresponderá al momento de la entrega del vehículo, es decir “última versión comercializada en plaza”. Motor: Diesel, 1950 cc, con sistema de inyección Common rail. Color: Blanco (excluyente). Equipamiento del Rodado: Equipo de acondicionador de aire integral, portón lateral corredizo con una segunda fila de butacas reclinables, con cinturones de seguridad, separador de cabina trasero, piso revestido con alfombra de goma antideslizante, ventanillas laterales, revestimiento térmico en techo y laterales, cerradura de tapa de tanque de combustible con llave o sistema manual. y/o electrónico y demás detalles de confort que puedan ofrecer. Tipo de combustible: Diésel. Tipo de transmisión: Manual. Caja de cambios mínima: 6 velocidades y 1 de retroceso. Control de velocidad crucero con comandos en el volante. Habitáculos: Aire acondicionado – Ventilación. Control Manual. Patentamiento: todos los vehículos deberán entregarse patentados a nombre de la Lotería Chaqueña. Manuales: para cada 4x2 y cada equipo contenido en el mismo, al menos: Manuales de uso en idioma español. Manual de Operación – Manual de Mantenimiento – Manual de Reparación y Esquema simplificado del circuito eléctrico adicionado. Documentación Extra: Información de Servicio Post Venta: se deberá proveer documentación que al menos refleje el nombre del proveedor, periodo y condiciones de garantía y responsable del servicio post venta para: el 4x2. Deberá ser una carilla en tamaño A4, plastificado. La cual deberá permanecer una copia en la guantera de la 4x2. Garantía: garantía mínima de 1 (un) año (SIN LIMITE DE KILOMETRAJE). Servicio técnico oficial en la provincia. Deberá incluir como mínimo los tres (3) primeros service oficiales a cargo de la firma adjudicada, incluyendo: mano de obra, insumos y lubricantes. Seguro por 30 días desde la entrega (cobertura terceros Completo/Premium).

Conforme a las especificaciones
del llamado



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

REF: Resolución N° 831/2025

RESISTENCIA, 16 de Mayo del 2025

LICITACION PÚBLICA N° 411/2025

Día: 10 Mes: Junio Año: 2025 HORA: 10,00

Renglón 3: Vehículo cero kilómetro nuevo sin uso, doble cabina tipo pick-up, tracción 4x4, Diésel, Motor 1.950 cc. Descripción General: Vehículo doble cabina, tracción (4X4) nueva sin uso (0 Km), cuatro (4) puertas, de fabricación en serie. Año de fabricación: la unidad deberá ser nueva, sin uso, es decir cero kilómetros (0km) y el modelo de fabricación corresponderá al momento de la entrega del vehículo, es decir “última versión comercializada en plaza”. Motor: Diesel, 1950 cc, con potencia de orden (CV/RPM) 180. Color: Blanco (excluyente). Equipamiento del Rodado/Habitáculos: Equipo de acondicionador de aire integral climatizador automático bi-zona, alfombras originales de fábrica y cubre alfombras (delantera y trasera) de goma, cerradura de tapa de tanque de combustible con llave o sistema manual. y/o electrónico. Tipo de combustible: Diesel. Tipo de transmisión: Automática. Comfort: Control de velocidad crucero con comandos en el volante, cámara de retroceso, asientos delanteros con regulación electrónica, tapizados del interior revestidos en cuero, Llantas de aleación de 18”. Patentamiento: todos los vehículos deberán entregarse patentados a nombre de Lotería Chaqueña. Seguridad: Air bags frontales conductor y pasajero, laterales y de cortina, Abs-off road, control de estabilidad, tracción e inercia. Manuales: para cada 4x4 y cada equipo contenido en el mismo, al menos: Manuales de uso en idioma español. Manual de Operación – Manual de Mantenimiento – Manual de Reparación y Esquema simplificado del circuito eléctrico adicionado. Documentación Extra: Información de Servicio Post Venta: se deberá proveer documentación que al menos refleje el nombre del proveedor, periodo y condiciones de garantía y responsable del servicio post venta para: el 4x4. Deberá ser una carilla en tamaño A4, plastificado. La cual deberá permanecer una copia en la guantera de la 4x4. Garantía: garantía mínima de 1 (un) año (SIN LIMITE DE KILOMETRAJE). Servicio técnico oficial en la provincia. Deberá incluir como mínimo los tres (3) primeros service oficiales a cargo de la firma adjudicada, incluyendo: mano de obra, insumos y lubricantes. Seguro por treinta (30) días.

- Se requiere que se garantice la adquisición de repuestos originales y taller autorizado por la fábrica, en caso de futuras compras para la reparación de los vehículos en cuestión, por el término de cinco años como mínimo.
- Los gastos de fletes, transferencias, inscripciones y patentamientos, libres para circular, estarán a cargo de la firma adjudicataria.

Conforme a las especificaciones
del llamado